DICTAMEN TÉCNICO JUSTIFICATIVO DE LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Con relación al llamado a efectuarse a través de la Modalidad de Contratación Directa, aplicando la característica de contrato Abierto, por cantidad mínima y máxima a establecer, para la Adquisición de Combustibles para la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López - I.D N° 405729. ----------

Avalados en el Artículo 39 del Decreto Reglamentario N°-. 2992, por la que establecen que la Modalidad de Contrato Abierto, se utilizará cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante el periodo de ejecución del contrato, en cuyo caso se especificarán los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas. ----------

Se implementa la modalidad de Contrato abierto por Cantidad Mínima y Máxima, para el proceso de adquisición de COMBUSTIBLES, a efectuarse por la modalidad de Contratación Directa N° 03/2022, en vista de que el objeto de esta licitación puede ser susceptibles de una previsión exacta, ya que la Institución Municipal cuenta varios vehículos y maquinarias cuya movilización dependen del presente proceso, varios de ellos no cumplen un rol específico diariamente entre ellos tenemos las ambulancias dependientes de la Unidad de Salud Familiar que realizan viajes de corta y larga distancia, llevando a los diferentes pacientes que precisan de traslados; así también se encuentran los camiones pertenecientes a la dependencia de relleno sanitario, que son los encargados de la recolección de los residuos de los distintos barrios de la ciudad de Encarnación, por lo que resulta imposible determinar la cantidad exacta de combustibles que se utilizarán durante un periodo tiempo, por lo que es necesario tener un contrato abierto con alguna firma comercial, para disponer de la adquisición, según cuándo y cuánto se necesiten, por lo que resulta factible prever una cantidad mínima y una cantidad máxima para la adquisición de combustible.----------

Que, la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidad Mínima y Máxima, es aplicada al presente proceso de conformidad con lo establecido en el Art. 20 inc. s) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 39 del Decreto Reglamentario №. 2992/19. ----------

Por todo expuesto precedentemente se estima justificada la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidad Mínima y Máxima bajo estricto cumplimiento de las normativas establecidas en los cuerpos legales ut supra mencionados. ----------

Es mi Dictamen

Mcal. Francisco S. Lopez, 07 de enero del 2022

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC